

LANUS, 15 SEP 2014

Nº 2029. -

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Reubícase a partir del día 1º de septiembre de 2014, al agente Antonino BELLIO, Legajo Nº 16031/9, de un cargo categoría 22, a un cargo categoría 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315, Agrupamiento 7.-

Artículo 2º.-

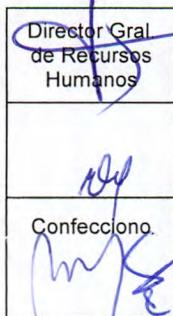
Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de septiembre de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

